



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa- Nariño.

LISTA DE TRASLADOS

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se fija la presente Lista de Traslados hoy once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (7:00 am) y se corre traslado de las liquidaciones de crédito presentadas en los asuntos que se relacionan a continuación, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se le atribuyan a la liquidación objetada, ello de conformidad con el artículo 446 numeral segundo del Código General del Proceso.

VENCE EL TRASLADO EL 16 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 4:00 P.M

Las objeciones deberán hacerse llegar hasta antes de la fecha y hora de vencimiento señalada, al correo electrónico institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa j01prmpalpolicarpa@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Nro. PROCESO	CLASE	PARTES	MOTIVO	DIAS TRASLADO
2020-00026	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO VS BERNARDITA GUERRA CABRERA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO click aquí para ver	14, 15 y 16 de febrero de 2022
2020-00065	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO VS INGRID CARINA MORA PAZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO click aquí para ver	14, 15 y 16 de febrero de 2022
2020-00089	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO VS YOLIER	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO click aquí para ver	14, 15 y 16 de febrero de 2022



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa- Nariño.

	DE MÍNIMA CUANTÍA	ANDREY VILLADA RODRIGUEZ		
--	----------------------	-----------------------------	--	--

Dayan Yisel Paredes C

DAYAN YISEL PAREDES CAICEDO
Secretaria